

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00260 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	VILLALBA ZULUAGA ZULUAGA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	0956 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 5 de junio de 2012, visible del folio 29 al 33 del expediente, mediante la cual decidió: MODIFICAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Teniendo en cuenta que el 23 de agosto de 2012, la Corte Constitucional dispuso excluir de revisión la presente acción de tutela (como consta en el folio que antecede) archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria